

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99315-19-1463-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1463

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,132.0
Muestra Auditada	44,039.2
Representatividad de la Muestra	95.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo por 46,132.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 44,039.2 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La universidad contó con códigos de ética y de conducta establecidos para los servidores públicos de la institución.</p> <p>La universidad contó con un estatuto orgánico y un reglamento interior, en los que se establecieron su naturaleza jurídica, sus atribuciones y su ámbito de actuación.</p> <p>La universidad contó con un manual de organización, en el que estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	<p>La universidad no informó a las instancias superiores el estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la universidad.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La universidad contó con el Programa Institucional de Desarrollo 2020-2024, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.</p> <p>La universidad contó con la metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad presentó las acciones para mitigar y administrar los riesgos que afectaron la consecución de los objetivos institucionales.</p>	<p>La universidad no estableció metas cuantitativas para medir el cumplimiento de los objetivos de su Programa Institucional de Desarrollo 2020-2024.</p>
Actividades de Control	
<p>La universidad contó con un programa de trabajo para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La universidad contó con un plan de recuperación de desastres para los sistemas informáticos asociados a los procesos y actividades por los que se dio cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	<p>La universidad careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicación de la institución.</p> <p>La universidad careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos que establecieran claves de acceso a los sistemas, detectores y defensas contra accesos no autorizados, entre otros aspectos.</p>
Información y Comunicación	
<p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La universidad registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones; asimismo, generó los estados de situación financiera, de variación en la hacienda pública y de actividades, entre otros.</p>	
Supervisión	
<p>La universidad evaluó los objetivos y las metas establecidas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad realizó el seguimiento de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas de la institución.</p> <p>La universidad realizó autoevaluaciones del control interno y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nuevo León, el convenio específico y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 46,132.0 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Convenio específico para la asignación de recursos	44,439.8
Convenio modificatorio	0.0
Segundo convenio modificatorio	1,692.2
Total	46,132.0

FUENTE: Elaborado con base en el convenio específico para la asignación de recursos y sus modificatorios, proporcionados por la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.

3. La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 46,132.0 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos, de los cuales se realizaron pagos a proveedores de manera directa y se transfirieron recursos a dos cuentas bancarias para el pago de conceptos relacionados con servicios personales y para gastos de operación; además, estableció otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 46,132.0 miles de pesos, los rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos, y las erogaciones por 46,136.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado con Recursos del Programa U006”.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,613 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 39,294.7 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 30,703.9 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales” y 8,590.8 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios generales”; sin embargo, se identificó que de 14 comprobantes emitidos por 1,685.2 miles de pesos, correspondientes a erogaciones por concepto de servicios públicos de energía eléctrica y de agua, 9 carecieron del folio fiscal, de los números de serie de los Certificados de Sello Digital del emisor y del Servicio de Administración Tributaria, así como de la fecha y la hora de certificación correspondiente y 5 no se emitieron con el Registro Federal de Contribuyentes de la universidad, sino mediante un Registro Federal de Contribuyentes genérico utilizado en operaciones con el público en general.

La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el Registro Federal de Contribuyentes de la universidad se actualizó para la emisión de los comprobantes fiscales por concepto del servicio público del agua, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99315-19-1463-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo realice las gestiones correspondientes, para verificar que los comprobantes fiscales emitidos por los proveedores de los bienes y servicios pagados con los recursos del programa presenten las especificaciones respectivas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Con la consulta de la información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los nueve proveedores beneficiados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes al pago de

conceptos del capítulo de gasto 3000 “Servicios generales”, no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes, no se identificaron con créditos firmes a su cargo, ni como contribuyentes no localizados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 46,132.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 45,919.6 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos se pagaron conforme a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	35,860.5	35,860.5	0.00	35,860.5	35,860.5	0.0	0.0	0.0	35,860.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	10,271.5	10,271.5	0.00	10,271.5	10,059.1	212.4	212.4	0.0	10,271.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	46,132.0	46,132.0	0.00	46,132.0	45,919.6	212.4	212.4	0.0	46,132.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	4.5	4.5	0.00	4.5	0.0	4.5	4.5	0.0	4.5	0.0	0.0	0.0
Total	46,136.5	46,136.5	0.00	46,136.5	45,919.6	216.9	216.9	0.0	46,136.5	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto” y el “Analítico Mensual de Egresos Pagados por Capítulo del Gasto”, ambos al 31 de diciembre de 2023, proporcionados por la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.

8. La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 46,132.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, consistentes en conceptos de servicios personales para el personal de mandos superiores y medios, académico, y administrativo y secretarial, así como para los servicios de vigilancia, de limpieza y manejo de desechos, de jardinería y fumigación, de energía eléctrica, de agua y para la conservación y mantenimiento menor de inmuebles, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo remitió, a la Secretaría de Educación Pública, los cuatro trimestres de los reportes sobre los programas a los que destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, la información reportada fue congruente con los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2023.

10. La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo proporcionó de manera oportuna, a la Secretaría de Educación Pública, el informe final de la aplicación de los recursos del programa, el contrato de la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos federales y los informes mensuales de aportaciones federales y estatales, así como los dictámenes de la auditoría externa sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar y el informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula; además, se reportaron de manera cuatrimestral los listados del personal de la universidad y de los estudiantes inscritos, la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública y el Programa Operativo Anual; adicionalmente, se informó a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Nuevo León la distribución del apoyo que se recibió del programa, por medio de los estados financieros dictaminados por auditores externos.

Servicios Personales

11. La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 35,860.5 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 "Servicios personales", de los cuales 23,858.5 miles de pesos correspondieron al pago de sueldos a 241 trabajadores que ocuparon 250 plazas, de los que 36 correspondieron a mandos superiores y medios, 166 a personal académico y 48 a personal administrativo y secretarial, los cuales se ajustaron al número de plazas y al tabulador de sueldos autorizados; asimismo, se verificó que las prestaciones otorgadas a 243 trabajadores por un importe de 6,817.4 miles de pesos, tales como aguinaldo, despensa, servicios de guardería, lentes, material didáctico y vale para libro del día del maestro, correspondieron a las autorizadas por la Secretaría de Educación Pública.

12. La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo enteró de manera oportuna las aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León por 5,156.6 miles de pesos, así como las retenciones del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 6,287.5 miles de pesos, causadas por el pago de sueldos y salarios financiados con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023.

13. Con la revisión de 50 expedientes del personal adscrito a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, de los cuales 11 correspondieron a personal de mandos superiores y medios, 29 a personal académico y 10 a personal administrativo y secretarial.

Asimismo, se verificó que el personal desempeñó sus funciones de acuerdo con los puestos señalados en los contratos individuales de trabajo y en los nombramientos correspondientes y contaron con los títulos académicos y las cédulas profesionales, de conformidad con lo establecido en el perfil de puestos; asimismo, se constató que las cédulas profesionales se encontraron registradas en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

14. Con la revisión de 50 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo no acreditó que el personal manifestara, durante el proceso de ingreso, si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139, y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 16.

2023-9-99315-19-1463-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no acreditaron que el personal adscrito a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo manifestara, durante el proceso de ingreso, si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139, y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 16.

15. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de las bases de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población de tres trabajadores no coincidieron con los registros de las bases de datos de la nómina pagada con recursos del programa.

2023-4-99315-19-1463-01-002 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores se actualicen y validen, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. Con la verificación física de 50 trabajadores pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se constató que 19 trabajadores se encontraron en funciones el día de la visita física y de los 31 trabajadores restantes la universidad proporcionó la documentación que justificó las causas de ausencia, entre las que se encontraron 10 bajas definitivas, 18 fuera de su horario laboral, 2 por comisión a otro centro de trabajo y 1 contó con cita médica.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de dos expedientes correspondientes a los contratos de prestación de servicios números UTE-LPN-001-2023 y UTE-LPN-002-2023, pagados de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 6,521.5 miles de pesos, se constató que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo adjudicó los contratos por medio del procedimiento de licitación pública, de acuerdo con los montos máximos autorizados; asimismo, se constató que los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos, que se garantizaron la seriedad de las propuestas, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los servicios y que los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria, que acreditó el cumplimiento de los servicios de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, se comprobó que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores inhabilitados ni con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación.

SERVICIOS PAGADOS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA GRAL. MARIANO ESCOBEDO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Objeto del contrato	Tipo de adjudicación	Importe contratado	Importe pagado con los recursos del programa
1	UTE-LPN-001-2023	Servicio de limpieza	Licitación pública nacional	3,748.3	2,686.9
2	UTE-LPN-002-2023	Servicio de seguridad y vigilancia	Licitación pública nacional	4,429.5	3,834.6
Total				8,177.8	6,521.5

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de contratación de servicios proporcionados por la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,039.2 miles de pesos, que representó el 95.5% de los 46,132.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo mediante los Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo comprometió 46,132.0 miles de pesos y pagó 45,919.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos se pagaron conforme a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó, de manera trimestral, a la Secretaría de Educación Pública, los reportes sobre los programas a los que destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AIF-09 2024 del 20 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 14 y 15 se consideran como no atendidos.



Universidad Tecnológica
Gral. Mariano Escobedo



MAESTRO JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ
DIRECTOR GENERAL AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente.-

Núm. de oficio: AIF-09 2024
Asunto: Oficio de Respuesta al Acta de Resultados Finales y Observaciones preliminares con respecto a la Auditoría Número 1463 Cuenta Pública 2023 con número de oficio de Orden de Auditoría: AEGF/3721/2024
Número de Acta: 2023/1463/002
General Escobedo, N.L. 20 de diciembre 2024.



C.C.P. Salvador Ordóñez Chacón, Encargado de la Dirección de Auditoría Interna Financiera de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo (UTE), y designado como Enlace por medio del oficio número R-138/2024 de fecha 24 de febrero de 2024, para atender la Auditoría número 1463 denominada Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que fuera formalmente notificada mediante Oficio Núm. AEGF/3721/2024, en fecha 29 de noviembre del año 2024; por lo anterior, respetuosamente, me dirijo a usted, a dar respuesta a lo conducente en los siguientes términos:

En el Acta de la Reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con respecto a la Auditoría número 1463 de la cuenta pública del año 2023, con número de oficio de orden de auditoría AEGF/3721/2024, reportan que los resultados con observación derivados los trabajos practicados en la auditoría antes mencionada.

Anexo al presente encontraran lo siguiente:

- Certificación de la documentación contenida en la USB, relacionada con la información que se indica en las respuestas a las observaciones derivadas de la Auditoría número 1463 de la cuenta pública del año 2023 de la UTE.
- Copia del oficio correspondiente al nombramiento de la Lic. Ana Carolina Sandate Silva, Encargada de la Dirección Jurídica de esta Universidad Tecnológica, quien certifica la documentación contenida en la USB.
- USB con la información que se indica en las respuestas a las observaciones derivadas de la Auditoría número 1463 de la cuenta pública del año 2023 de la UTE.



Universidad Tecnológica
Gral. Mariano Escobedo

Las observaciones reportadas y la respuesta a las mismas son las siguientes:

Número del resultado: 5

Se identificó que 14 CFDI emitidos por los conceptos de servicios públicos de energía eléctrica y agua, con cargo a los recursos federales por un monto de \$1,685,191.82 (un millón seiscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y un pesos 82/100 M.N.) presentaron inconsistencias en virtud de que 9 comprobantes carecieron de la información correspondiente al folio fiscal, los números de serie de los Certificados de Sello Digital (CSD) del emisor y del SAT, y de la fecha y hora de certificación correspondientes, y de los restantes 5 se verificó que no fueron emitidos con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la UTE, sino mediante el RFC genérico (XAXX010101000) utilizado en operaciones con el público en general, en incumplimiento de los artículos 27 fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29 – A del Código Fiscal de la Federación; y de la regla 2.7.1.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Con respecto a los comprobantes fiscales que emite la compañía paraestatal Agua y Drenaje de Monterrey, se envió un correo electrónico el 27 de noviembre del 2024, donde se solicitó actualizar los datos fiscales; se recibió respuesta el 28 de noviembre, donde nos indican que los datos actualizados se verán reflejados en el recibo del siguiente mes.

Se anexa como evidencia, archivo electrónico de ambos correos electrónicos, así como el comprobante fiscal correspondiente al período del 31 de octubre al 28 de noviembre del 2024 donde se muestran los datos fiscales correctos.

En cuanto a los comprobantes fiscales de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se acudió a las oficinas de la CFE donde se solicitó que actualizaran los datos fiscales.

En el comprobante fiscal correspondiente al período del uno al 30 de noviembre del 2024, aparecen los datos fiscales actualizados, sin embargo, está pendiente que la CFE timbre los comprobantes fiscales. Se harán los trámites correspondientes ante la CFE para resolver este punto. Fecha estimada de terminación 28 de febrero de 2025.

Se anexa copia del comprobante fiscal en archivo PDF como evidencia.

Número del resultado: 16

Con la revisión de 50 expedientes de personal proporcionados por la UTE pagados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del Ejercicio Fiscal 2023, de los cuales 11 correspondieron a personal de Mandos Superiores Y Medios, 29 a personal Académico y 10 a personal Administrativo y Secretarial; se verificó que la UTE no

ute.edu.mx

Libramiento Noreste Km.33.5 General Escobedo, N.L. C.P. 66050 | Tel. (81) 5000-4200

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo

2 de 4



Universidad Tecnológica
Gral. Mariano Escobedo

proporcionó evidencia documental que acredite que el personal que se reportó en las nóminas pagadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del Ejercicio Fiscal 2023, manifestara que durante el proceso de ingreso se encontraba o no desempeñando otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad en incumplimiento de los artículos 71 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 136, 137, 138 y 139 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 16 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Durante diciembre del 2024, enero y febrero del 2025, se solicitará a todo el personal de la UTE, que firme un documento donde manifieste que durante el proceso de ingreso se encontraba o no desempeñando otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia. En los casos en que el empleado tenga un trabajo adicional al de la UTE, se le solicitará un documento del lugar donde mencione el horario y se revisará que no afecte sus actividades laborales en la UTE.

Esta actividad se espera terminar el 28 de febrero del 2025.

Número del resultado: 17

De la confronta realizada entre las bases de datos de las nóminas correspondientes a las quincenas de la 7 a la 16 y de la 9 a la 23 del ejercicio fiscal 2023 por el pago de sueldos y salarios con cargo a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 proporcionadas por la UTE, de la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del SAT; se constató que el RFC de 243 trabajadores no presentaron inconsistencias en la base de datos del SAT; sin embargo, se constató que la CURP de tres trabajadores, no se identificaron en la base de datos del RENAPO; por lo que careció de información actualizada y validada de las nóminas pagadas, en incumplimiento de los artículos 98 y 99, fracciones IV y V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 87 y 91 de la Ley General de Población.

Durante diciembre del 2024, se comparó la base de datos de la nómina de la Universidad contra la base de datos de la RENAPO, con la finalidad de asegurarnos de que los CURP'S que están en la nómina sean los correctos.

Se identificó que las inconsistencias presentadas en los CURP'S se debían a errores de dedo al momento de gravar los CURP'S en la base de datos de la nómina. Al momento en que se detectaron las inconsistencias, se corrigieron en la nómina.

ute.edu.mx

Libramiento Noreste Km.33.5 General Escobedo, N.L. C.P. 66050 | Tel. (81) 5000-4200

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo

3 de 4



Universidad Tecnológica
Gral. Mariano Escobedo

Se anexa, como evidencia, archivo electrónico en Excel donde se efectuó la comparación de las dos bases de datos. Las CURP'S que tenían errores, se corrigieron.
Esta actividad se terminó en diciembre 2024.

Quedo de usted, en la mejor disposición de atender cualquier comentario al respecto, reiterando mi consideración, a su distinguida persona.

Atentamente.
Sentido Práctico y Valor Humano

C.P. SALVADOR ORDÓÑEZ CHACÓN
Encargado de la Dirección de Auditoría Interna Financiera
de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo

c.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

c.c.p. Mtro. Fernando Garza Rodríguez, Encargado de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Gral Mariano Escobedo
c.c.p. Lic. Rosalía Montes García, Encargada de la Secretaría de Administración de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.
c.c.p. Ing. Julio Araujo Rodríguez, Contralor Interno de la Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo
c.c.p. archivo.

ute.edu.mx

Libramiento Noreste Km.33.5 General Escobedo, N.L. C.P. 66050 | Tel. (81) 5000-4200

Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo

24 de 24

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y del 69-B relacionado con los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: artículo 16.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.